

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3-A.-

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que se transcribe:

Visto el Proyecto de Plan Parcial del Sector S-3-A, que se tramita a instancia de D. Antonio Rodríguez Vera, con DNI: 08.909.597-H, y otros; cuya finalidad es desarrollar las previsiones del planeamiento general de Adra, detalladas en la ficha reguladora de la citada Unidad de ejecución.

CONSIDERANDO que el referido Plan Parcial fue aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2006; sometido a información pública por tiempo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198 de fecha 16 de octubre de 2006 y en el diario La Voz de Almería del día 13 de octubre de 2006, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; sin que durante el indicado plazo se haya presentado alegación alguna; según queda acreditado en el certificado expedido por el funcionario responsable del Registro General de este Ayuntamiento con fecha 1 de diciembre de 2006.

Una vez solicitados los preceptivos informes sectoriales, se remiten los mismos por los organismos correspondientes, señalando la necesidad de solucionar determinadas prescripciones técnicas al proyecto inicial.

Por ello, con fecha 23 de noviembre de 2007 y nº 12829, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, escrito presentado por el promotor, en el que solicita que se continúe el trámite del expediente y presenta proyecto modificado con nº de expediente 435/06, modificaciones al proyecto realizadas conforme a los criterios establecidos por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Costas y la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Estas modificaciones son informadas favorablemente por el Gabinete Técnico Municipal con fecha 4 de diciembre de 2007, y aprobadas por Acuerdo del Pleno de la corporación adoptado en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Una vez emitidos los informes sectoriales de carácter FAVORABLE, por parte de la Dirección General de Costas, de fecha 10 de julio de 2007 y de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 18 de enero de 2008, se solicita mediante escrito con registro de salida nº 3207, de fecha 4 de enero de 2008, el preceptivo informe al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, remitiendo éste informe FAVORABLE, de fecha 4 de febrero de 2008, con registro de entrada en estas oficinas municipales de fecha 11/02/2008 y nº 1530.

Por todo lo expuesto, vengo a formular la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Adoptar acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-3-A, que se tramita a instancia de D. Antonio Rodríguez Vera y otros con nº de expediente 435/06.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el art. 40 de la citada Ley

Cuarto.- Condicionar la eficacia del presente acto, a que el promotor preste la garantía a que se refiere el art. 46 c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la adopción de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo y demás actuaciones exigidas por la normativa de aplicación.

Sometido por la Presidencia el punto del orden del día a consideración de los miembros de la Comisión Informativa, no se producen intervenciones, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

No produciéndose intervenciones en sesión plenaria, se somete el asunto a votación ordinaria, siendo este aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Habiendo sido ordenada su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y bienes y espacios catalogados, de forma previa a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación ante la jurisdicción contencioso administrativa de acuerdo con lo establecido en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa".

Adra, a 31 de marzo de 2008.

LA ALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

3452/08

### AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA

#### EDICTO

D. José Berruezo Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, Almería, HACE SABER, Que presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2006, informada por la Comisión de Hacienda, queda expuesta al público por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que puedan formular los interesados, por escrito, reparos y observaciones.

Armuña de Almanzora, a 11 de Abril de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Berruezo Padilla.